

LA CISTERNA, 21 MAR 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 200 de 2012, el Jefe (s) del Departamento de Educación, remite al Sr. Alcalde, carta - solicitud de doña Marcia González Lizama, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldos a contar del 01 de marzo hasta el 31 de mayo de 2012, a la que la autoridad concedió su autorización.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al profesional de educación que a continuación se individualizan, para hacer uso de permiso sin goce de remuneraciones por la cantidad de horas y periodo que se indica:

NOMBRE	:	GONZALEZ LIZAMA MARCIA ANDREA
RUN	:	[REDACTED]
CARGO	:	DOCENTE
N° HORAS	:	30 HORAS
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA ESPERANZA JOVEN
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DE 2012
FECHA TERMINO	:	31 DE MAYO DE 2012 (INCLUSIVE)

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE